

## **ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA EN EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES**

Se trata de un convenio para facilitar el establecimiento de un roaming fronterizo.

El objetivo del acuerdo es implementar sistemas de telecomunicaciones fronterizas. Prevé para ello un proyecto piloto en las ciudades de Assis Brasil por el lado brasileño e Iñapari e Iberia por el lado peruano que asegurará la integración de las ofertas de servicios de telecomunicaciones y permitirá la circulación de la información en la comunicación de datos. Con base a este proyecto piloto, se podrá expandir los alcances del acuerdo a otras áreas fronterizas.

De manera más específica, el acuerdo permitirá: establecer alternativas de prestación de servicios de telecomunicaciones en zonas fronterizas, así como los procedimientos y condiciones para su prestación; definir las características de la interconexión de las redes de telecomunicaciones presentes en las fronteras; incentivar las inversiones públicas y privadas, nacionales y binacionales en las zonas fronterizas del Perú y Brasil.

La idea es que las poblaciones fronterizas tengan acceso a un servicio de roaming a precios razonables, lo que beneficiará la integración y el comercio.

## **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y LA AGENCIA NACIONAL DE AGUAS**

Su objetivo es establecer los términos para el desarrollo de la cooperación en materia de recursos hídricos, por medio de la realización de actividades y proyectos conjuntos, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales de ambas Partes.

Específicamente, permitirá fortalecer: los Planes de Cuencas y de Gestión Integrada de Recursos Hídricos; los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuencas transfronterizas, Comités de Cuencas Hidrográficas y Secretarías Técnicas de cuencas; las acciones de monitoreo de recursos hídricos de la cuenca del río Amazonas, incluyendo calidad y cantidad del agua; los parámetros de eficiencia de uso de agua y establecimiento de los indicadores por clase y tipo de uso; los Sistemas de Información de Recursos Hídricos, información de soporte satelital; y la Gestión del Conocimiento y Transferencias de Tecnología sobre Recursos Hídricos.

## **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**

Su objetivo es la creación del marco de cooperación y asistencia técnica entre las Partes para el intercambio de buenas prácticas, que les permita fortalecer la promoción de la empleabilidad y la protección de los derechos laborales de trabajadores locales y migrantes.

Permitirá el intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con: el desarrollo y promoción del empleo, la empleabilidad y el emprendimiento; buenas prácticas en materia de levantamiento de estadísticas laborales, así como protección y promoción de los derechos fundamentales en el trabajo; migrantes laborales provenientes del Estado de cada una de las Partes; estadísticas sectoriales del mercado de trabajo.